ANEXO TÉCNICO DEL ÁREA DE CONSTRUCCION

SUMINISTRO

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD	CANT
	(FIC)		
1	Cemento gris uso general según NTC 121. Con fecha de fabricación inferior a 20 días	BULTO X 50 KG	100
2	Cemento blanco uso general según NTC 121. Con fecha de fabricación inferior a 20 días	BULTO X 20 KG	20
3	Arena media pega	m3	20
4	Triturado Tamaño máximo nominal de 3/4" de gradación continua	m3	24
5	Base granular (afirmado)	m3	20
6	Piedra de mano	m3	10

CRITERIOS SST Y AMBIENTALES DEL ÁREA DE CONSTRUCCION	
CRITERIO DE SST	**ETAPA DEL PROCESO**
Para empresa o persona jurídica: 1. Certificado con el nivel de implementación del SG-SST firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, certificado vigente del curso de SG SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG SST. Para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III, y el diseño de implementación del SG SST lo realice un tecnólogo en SST o alguna de sus áreas relacionadas, debe presentar certificación laboral de mínimo dos (2) años de experiencia 3. Certificado vigente de la ARL y/o evaluación con el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Si fue recomendado plan de mejoramiento de la evaluación de estándares mínimos presentar respectivo plan de acción de acuerdo con el Dec 1072/15(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual
4.Certificado de afiliación o planilla de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL donde se identifique el nivel del riesgo	Contractual
Para persona natural no empleadora: Planilla de pago de seguridad social vigente (EPS, AFP, ARL) donde se identifique el nivel del riesgo.	Contractual y Precontractual
CRITERIO AMBIENTAL	**ETAPA DEL PROCESO**
El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Contractual
Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	Contractual
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **- Se hace la solicitud de este criterio, ya que de acuerdo a la Resolución 01 de 2015 en el artículo 6, se debe exigir el cumplimiento de esta a partir de 2 toneladas para la adquisición de cemento, cantidad surada en este contrato.** Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87	Precontractual

TIEMPO DE ENTREGA
SUMINISTRO DE ACUERDO A LA NECESIDAD

CONSIDERACIONES DE TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS BIENES:
El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor. No se recibirán bienes enviados por empresas de mensajería. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato, el almacenista del centro de formación y un representante del proveedor.